

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2023 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA**

INFORME 44/22





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas.....	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2023 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que presenta estimaciones de crecimiento del PIB, en volumen y a precios corrientes, y del empleo para el período 2022-2023.

El escenario macroeconómico elaborado por esta comunidad se encuadra en un contexto en el que el proceso de recuperación y crecimiento económico de comienzos de 2021 se ha visto alterado por subidas sin precedentes de los precios de la energía y de otras materias primas y perturbaciones de las cadenas de suministro y un fuerte incremento de la incertidumbre tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. La materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y, especialmente a lo largo de 2022 -fundamentalmente centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación- estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años.

De acuerdo con el escenario macroeconómico de la comunidad autónoma de Extremadura el PIB podría crecer un 4% en 2022. Aunque su previsión se encuentra incluido dentro del rango de las previsiones disponibles de otros organismos e instituciones privadas, la AIReF considera que, dado el rápido deterioro que están registrando la mayoría de los indicadores de actividad económica las perspectivas de empeoramiento del crecimiento económico de sus principales socios europeos, el escenario de previsión planteado por esta para 2022 resulta optimista frente a la previsión de la AIReF.

Para el año 2023, la comunidad autónoma de Extremadura plantea un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,85%, tasa que se sitúa por debajo de la horquilla de estimaciones del consenso de previsores, aunque ligeramente superiores a las efectuadas por la AIReF del 1,5%. Dado el

contexto de incertidumbre actual, las previsiones para 2023 que presenta Extremadura y que sustentan los presupuestos de ese año resultan factibles, y como tal se avalan.

La AIReF destaca que Extremadura cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumplen los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas. Asimismo, sería deseable la inclusión de un escenario más allá de 2023 al ser uno de los elementos fundamentales para la planificación a medio plazo.

Finalmente, se formula la recomendación de que, entre la información provista, se incluyan los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el periodo proyectivo.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2022 y 2023 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España¹.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Comunidad de Extremadura para 2023. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

El contexto de posible materialización de los riesgos macroeconómicos sobre los que la AIReF viene advirtiendo en sus últimos informes², hace extremar la cautela en torno a las proyecciones macroeconómicas. La acumulación de riesgos a la baja sobre el crecimiento y al alza sobre la inflación de los últimos años genera una elevada volatilidad en las previsiones económicas. Ello es especialmente relevante en el caso de las previsiones de las diversas comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.

² Véase el Informe 41/22 de julio de 2022, el informe 22/22 de julio de 2022 y el informe 21/22 de mayo de 2022.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

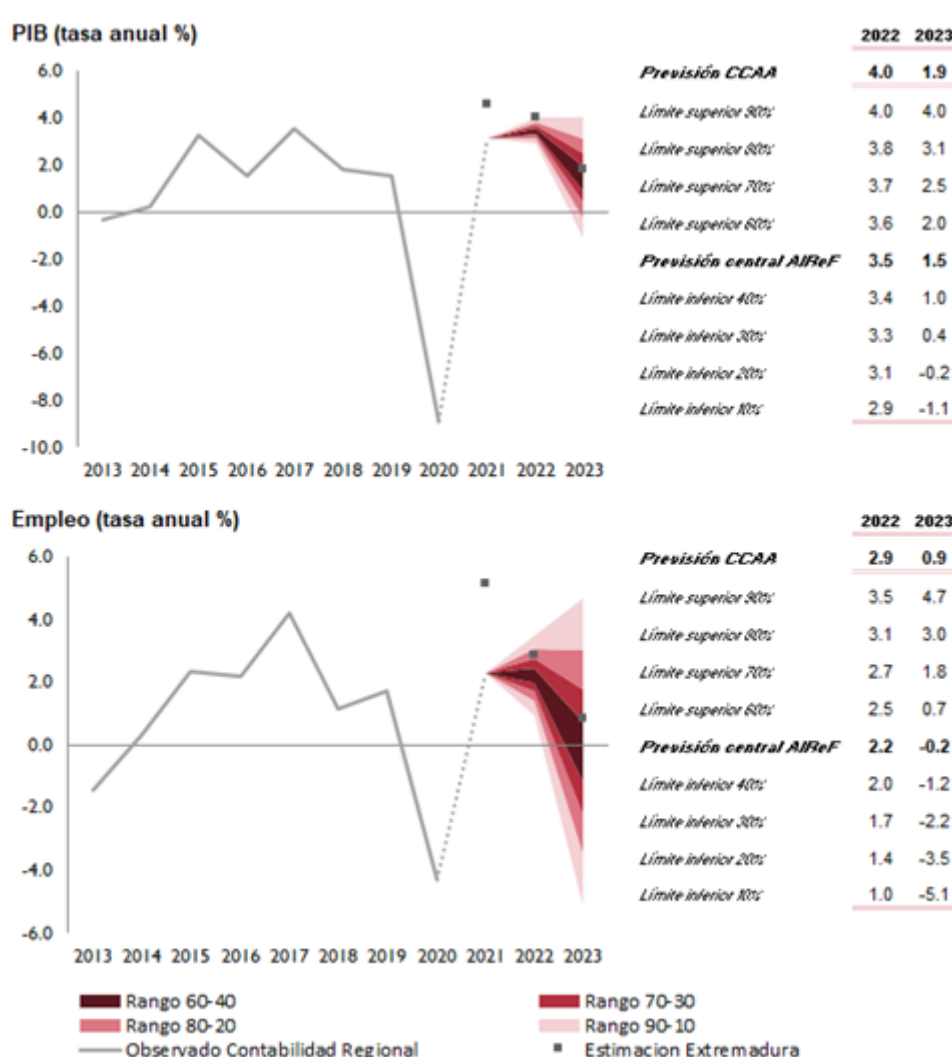
La AIREF considera poco probables las previsiones de crecimiento económico para el año 2022, pero avala como factibles aquéllas para el año 2023. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIREF y por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el PIB en términos de volumen y para el empleo para el trienio 2021-2023.

Para el año 2022 esta comunidad autónoma espera que el crecimiento del PIB en términos de volumen ascienda a 4,1%, cifra superior a la esperada por la AIREF de 3,5%. Esta estimación de crecimiento se encontraría dentro del límite superior del percentil 90 de los intervalos de previsión de la AIREF, si bien se encuentra dentro del rango de las estimaciones de otras instituciones y organismos (ver tabla 1). El hecho de que los panelistas más recientes han tendido hacia previsiones más moderadas de crecimiento hace pensar que un escenario menos favorable al considerado por esta comunidad podría ser posible.

Dicho lo anterior, debe recalcar que aún persiste un elevado grado de incertidumbre, incluso sobre los datos referentes a los años 2020 y 2021. Debe considerarse que aún no existe una estimación oficial de la contabilidad regional del año inmediatamente anterior y que incluso la realizada para el año 2020 es susceptible de sufrir elevadas revisiones. Ello supedita el análisis de sesgos a la validez de las estimaciones para 2020 y 2021. Si bien las previsiones de la AIREF incorporan los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del Instituto Nacional de Estadística publicadas el pasado 23 de septiembre, aun los relativos a la Contabilidad Regional no recogen las revisiones realizadas en dicha publicación a las estimaciones para el conjunto nacional y que afectaron especialmente a los años 2020 y 2021. Ello condiciona las estimaciones realizadas para el año 2020 y los años sucesivos.

La estimación de crecimiento del PIB para el año 2023 de esta comunidad incorpora un ritmo de crecimiento de 1,85%, lo que resultaría factible dadas las estimaciones de la AIReF. Dada la elevada incertidumbre existente se juzga que el escenario para el año 2023 podría resultar factible al considerarse un crecimiento del 1,85%. Esta previsión se encontraría en el extremo superior del intervalo central de las previsiones de la AIReF. Nuevamente, la previsión de crecimiento para 2023 de esta comunidad se encuentra incluida dentro del intervalo del panel de previsores, si bien las actualizadas más recientemente habrían moderado las expectativas de crecimiento para ese año.

GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO³



Fuente: AIReF

³ Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIReF y los de la Comunidad Foral de Navarra con los estimados en la Contabilidad Trimestral de la comunidad.

**CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL PREVISIONES DE CRECIMIENTO
DEL PIB Y EMPLEO* PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA⁴**

	2021	2022	2023
PIB - CONSENSO	[3,5;4,6]	[3,3;4,7]	[2,4;3,6]
EMPLEO - CONSENSO	[4,2;4,2]	[1,8;3,5]	[0,6;0,6]

Fuente: elaboración AIRcF a partir de diversas estimaciones

*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

Respecto al empleo, el perfil de las estimaciones de Extremadura resulta congruente con el del PIB, situándose por encima de las realizadas por la AIRcF. En concreto, las previsiones de la comunidad en términos Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo apuntan a un incremento en 2022 del 2,9% y del 0,85% en 2023. Las estimaciones de la AIRcF resultan menos favorables para ambos años, con un crecimiento del 2,2% y del -0,2%, respectivamente. El Consenso, en términos de empleo de la Encuesta de Población Activa, prevé un aumento entre el 1,8% y el 3,5% para 2022 y del 0,6% en 2023.

La metodología empleada por Extremadura para obtener las previsiones se considera adecuada. Esta comunidad utiliza, para estimar el PIB, una metodología basada en un modelo factorial que incorpora la información más relevante de distintos indicadores de coyuntura representativos de la actividad económica, cuya evolución se prevé y corrige de variaciones estacionales y de calendario mediante el uso de modelos univariantes. Para el empleo, se usan métodos de regresión lineal que estiman el comportamiento de dicha variable con relación a la evolución prevista para la misma a nivel nacional. Al igual que lo que la AIRcF viene solicitando a la Administración Central se considera que, dado el potencial impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), resultaría deseable que se especificasen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al PRTR que se asigna a lo largo del horizonte de previsión. Asimismo, sería deseable la inclusión de un escenario más allá de 2023 al ser uno de los elementos fundamentales para la planificación a medio plazo.

⁴ Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en agosto de 2022), CEPREDE (previsiones realizadas en julio de 2022), FUNCAS (previsiones realizadas en mayo de 2022) e Hispalink (previsiones realizadas en abril de 2022).

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es intermedio-alto:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información suficiente sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, aunque resultaría deseable un mayor grado de detalle, de acuerdo con lo contemplado en lo requerido en la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011, especialmente en lo concerniente a las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

Dada la relevancia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre las previsiones macroeconómicas la AIReF formula la siguiente recomendación:

1. Que se especifiquen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se asigna a lo largo del horizonte de previsión dada su especial relevancia.

Asimismo, la AIReF formula el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que la documentación aportada y el informe correspondiente contengan una información más detallada de los supuestos y de los modelos y parámetros utilizados en sus previsiones y proyecciones macroeconómicas más allá del trimestre en curso, que deben ser públicos, siguiendo lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.